

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y

hombres"

Lima, 16 de Julio del 2021

RESOLUCION N° D000108-2021-MML-GA

VISTOS:

El Informe N° D000161-2021-MML-GA-SLC-AP, de fecha 14 de julio de 2021, del Área de Programación, mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de incluir ocho (08) procedimientos de selección y excluir un (01) procedimiento de selección; el Informe N° D000943-2021-MML-GA-SLC de fecha 14 de julio de 2021, de la Subgerencia de Logística Corporativa y el Informe N° D000594-2021-MML-GAJ de fecha 15 de julio de 2021, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima en su condición de Gobierno Local es una persona jurídica con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° D000003-2021-MML-GA, de fecha 18 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para el Año Fiscal 2021, que incluye ciento catorce (114) procedimientos de selección por un monto total estimado de S/.42,558,432.50 (Cuarenta y Dos Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Dos y 50/100 Soles);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley, precisa que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Firma digital



Firmado digitalmente por CABRERA
HUATAY Carlos Miguel FAU
20131380951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.07.2021 10:20:37 -05:00

Firma digital



Firmado digitalmente por
CASTANEDA FERRADAS Mariano
Miguel FAU 20131380951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.07.2021 09:00:28 -05:00



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/> Clave: **Z6UA8QA**

hombres"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, en el numeral 6.2 del citado artículo, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del citado artículo, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el Informe N° D000161-2021-MML-GA-SLC-AP de fecha 14 de julio de 2021, del Área de Programación de la Subgerencia de Logística Corporativa ha solicitado y sustentado la décima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, a fin de incluir ocho (08) procedimientos de selección y excluir un (01) procedimiento de selección, de acuerdo con los argumentos desarrollados en dicho informe, el mismo que fue trasladado, previa evaluación y conformidad, por la Subgerencia de Logística Corporativa a la Gerencia de Administración para continuar con su trámite de aprobación;

Que, los procedimientos de selección a incluirse cuentan con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 3793, 3920, 4017, 4052, 3924, 3972, 4130 y 4167 y sus respectivas previsiones presupuestales;

Que, mediante el numeral 6.1.2 del Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 001, de fecha 03 de enero de 2018, precisada por la Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 02 de enero de 2019, se delegó en la Gerencia de Administración, la facultad de aprobar y autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones mediante la inclusión o exclusión de procedimientos de selección;

Que, mediante Informe N° D000594-2021-MML-GAJ, de fecha 15 de julio del 2021, la Gerencia de Asuntos Jurídicos emite opinión favorable respecto a la modificación solicitada;

Que, en virtud de los argumentos desarrollados en el Informe N° D000161-2021-MML-GA-SLC-AP de fecha 14 de julio de 2021, y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde aprobar la décima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/> Clave: Z6UA8QA

hombres"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y, en uso de las atribuciones conferidas la Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 03 de enero 2018 y precisada en Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 02 de enero 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la décima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021; a fin de incluir ocho (08) procedimientos de selección según se detalla en el Anexo N° 01 – INCLUSIÓN y excluir un (01) procedimientos de selección según se detalla en el Anexo N° 02 - EXCLUSIÓN, que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Subgerencia de Logística Corporativa efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3.- Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación, la publicación de la presente resolución, dentro del plazo referido en el artículo precedente, en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente

ALICIA NOEMI ZAMBRANO CERNA DE CORANTE

GERENTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/> Clave: **Z6UA8QA**

ANEXO N° 01 (INCLUSIÓN) 17VA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001307-MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

C) SIGLAS :

LIMA

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Asíj presione CTRL + H para obtener ayuda

D) UNIDAD EJECUTORA :

301250

B) AÑO :

2021

E) RUC :

20131360951

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE GERENCIA

N. REF.	Item Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita consultarlo a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMEN- TO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	DEFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
187	0 - Relaci- ón ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES				SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA			68716.00	1 - Soles		304,761.28				09	7 - Julio	26 - Subasta Inversa Electrónica	OEC		0 - Si	
							1	0 - NO		CARAMBOLA CATEGORIA EXTRA	5030704600331417	18 - Kilogramo	2080.00	1 - Soles		9,152.00	15	01	01							
							2	0 - NO		DURAZNO CATEGORIA EXTRA	5030530900331420	18 - Kilogramo	3660.00	1 - Soles		31,110.00	15	01	01							
							3	0 - NO		MANDARINA SATSUMA CATEGORIA EXTRA	5030443800331430	40 - Unidad	6552.00	1 - Soles		37,280.88	15	01	01							
							4	0 - NO		MANZANA DELICIA CATEGORIA EXTRA	5030157200330420	18 - Kilogramo	5528.00	1 - Soles		27,087.20	15	01	01							
							5	0 - NO		TANGELO CATEGORIA EXTRA	5030444000331434	18 - Kilogramo	3432.00	1 - Soles		16,027.44	15	01	01							
							6	0 - NO		NARANJA WASHINGTON NIVEL CATEGORIA EXTRA	5030504400331442	18 - Kilogramo	1200.00	1 - Soles		8,796.00	15	01	01							
							7	0 - NO		PALTA FUERTE CATEGORIA EXTRA	5040173000331446	18 - Kilogramo	1544.00	1 - Soles		18,528.00	15	01	01							
							8	0 - NO		PAPAYA CATEGORIA EXTRA	5030510500331427	18 - Kilogramo	3400.00	1 - Soles		17,000.00	15	01	01							
							9	0 - NO		SANDIA CATEGORIA EXTRA	5030461000330391	18 - Kilogramo	2776.00	1 - Soles		8,022.64	15	01	01							
							10	0 - NO		UVA ITALIA CATEGORIA EXTRA	5030344500331455	18 - Kilogramo	870.00	1 - Soles		6,960.00	15	01	01							
							11	0 - NO		AJO ENTERO CATEGORIA PRIMERA	5042381000330382	18 - Kilogramo	624.00	1 - Soles		9,828.00	15	01	01							
							12	0 - NO		CHOCLO CATEGORIA EXTRA O PRIMERA	5040324400330400	18 - Kilogramo	7460.00	1 - Soles		18,650.00	15	01	01							
							13	0 - NO		LIMON CATEGORIA EXTRA	5030420200331449	18 - Kilogramo	2872.00	1 - Soles		17,232.00	15	01	01							
							14	0 - NO		PAPA HUAYRO CALIDAD EXTRA	5040570900329923	18 - Kilogramo	3374.00	1 - Soles		13,158.60	15	01	01							
							15	0 - NO		PAPA YUNGAY CALIDAD EXTRA	5040571100329932	18 - Kilogramo	15948.00	1 - Soles		42,262.20	15	01	01							
							16	0 - NO		VAINITA CALIDAD EXTRA	5040184700330394	18 - Kilogramo	1260.00	1 - Soles		6,615.00	15	01	01							
							17	0 - NO		YUCA CATEGORIA EXTRA	5040707000330423	18 - Kilogramo	1612.00	1 - Soles		4,610.32	15	01	01							
							18	0 - NO		ZAPALLO MACRE CATEGORIA TERCERA	5040672300330397	18 - Kilogramo	4524.00	1 - Soles		12,441.00	15	01	01							
188	0 - Relaci- ón ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				SUMINISTRO DE PAN PARA LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL			140857.10	1 - Soles		140,857.10				09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - Si	
							1	0 - NO		PAN FRANCÉS	5018190100004089	40 - Unidad	64039.50	1 - Soles		64,039.50	15	01	01							
							2	0 - NO		PAN DE YEMA	5018190100004090	40 - Unidad	64877.40	1 - Soles		64,877.40	15	01	01							
							3	0 - NO		PAN INTEGRAL	5018190100004090	40 - Unidad	9150.40	1 - Soles		9,150.40	15	01	01							
							4	0 - NO		PAN DE YEMA TIPO PETIT PAN	50181901000372089	40 - Unidad	2789.80	1 - Soles		2,789.80	15	01	01							
189	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE PROTECTOR SOLAR PARA EL PERSONAL OPERARIO, EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS CONCLONERADOS Y PLAN DE INCENTIVOS MUNICIPALES	5313160900385156	40 - Unidad	3348.00	1 - Soles		87,650.64	15	01	01	98	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - Si	
190	0 - Relaci- ón ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD VIAL PARA LAS LABORES DE CAMPO REALIZADO POR EL ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CICLOVAS DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE NO MOTORIZADO			4001.00	1 - Soles		210,477.00				98	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - Si	
							1	0 - NO		DELINEADOR TUBULAR FLEXIBLE (BOLARDO) DE POLIURETANO 20 CM DE DIAMETRO X 75 CM	4616153300330407	40 - Unidad	500.00	1 - Soles		28,250.00	15	01	01							
							2	0 - NO		MICROSEFERAS DE VIDRIO X 25 KG PANEL DE SEÑAL PREVENTIVA VERTICAL EN RESINA DE POLIESTER CON FIBRA DE VIDRIO 75CM X75CM	3119151300255597	40 - Unidad	61.00	1 - Soles		8,052.00	15	01	01							
							3	0 - NO		SEPARADOR VIAL DE CAUCHO COLOR NEGRO CON FRANJA DE MATERIAL REFLECTANTE AMARILLO DE DIMENSIONES 545 X 120 X110 MM	5512171800385132	40 - Unidad	240.00	1 - Soles		85,200.00	15	01	01							
							4	0 - NO		TACHAS REFLECTIVAS ESTOPEROLO RIGIDO EN PLASTICO INJECTADO	4616150800210400	40 - Unidad	300.00	1 - Soles		14,250.00	15	01	01							
							5	0 - NO		TACHON REFLECTIVO DE CONCRETO RESINADO DE 11.5 X 19.5 CM	4616151400369108	40 - Unidad	500.00	1 - Soles		3,025.00	15	01	01							
							6	0 - NO			4616150800210400	40 - Unidad	200.00	1 - Soles		4,600.00	15	01	01							
							7	0 - NO			4616151400341953	40 - Unidad	2200.00	1 - Soles		67,100.00	15	01	01							
191	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE PLANTACIÓN DE ARBOLES PARA LOS TRABAJOS DE REFORESTACIÓN DE ÁREA VERDE EN LAS VÍAS PRINCIPALES Y LOCALES DEL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA	7011160100228802	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		909,857.50	15	01	01	98	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - Si	
192	0 - Relaci- ón ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS - PROCESO CLASICO			99612.00	1 - Soles		340,963.00				09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - Si	
							1	0 - NO		ACEITUNA EN BOTLJA	5030720100003857	18 - Kilogramo	510.00	1 - Soles		9,180.00	15	01	01							
							2	0 - NO		AGUAYMANTO	5040510400134521	18 - Kilogramo	1764.00	1 - Soles		11,995.20	15	01	01							
							3	0 - NO		COCONA (AL PESO)	5030704400134414	18 - Kilogramo	1870.00	1 - Soles		8,228.00	15	01	01							
							4	0 - NO		FRESA (AL PESO)	5030670100134326	18 - Kilogramo	648.00	1 - Soles		7,192.80	15	01	01							
							5	0 - NO		GRANADILLA (AL PESO)	5030520800388637	18 - Kilogramo	5736.00	1 - Soles		36,149.40	15	01	01							
							6	0 - NO		MANZANA DE AGUA (AL PESO)	5030150100134342	18 - Kilogramo	1260.00	1 - Soles		4,410.00	15	01	01							
							7	0 - NO		MARACUYA (AL PESO)	5030520500134481	18 - Kilogramo	3423.00	1 - Soles		10,269.00	15	01	01							
							8	0 - NO		MEMBRILLO (AL PESO)	5030610100134554	18 - Kilogramo	2407.00	1 - Soles		8,424.50	15	01	01							
							9	0 - NO		PERA DE AGUA (AL PESO)	5030545900134447	18 - Kilogramo	3318.00	1 - Soles		26,544.00	15	01	01							
							10	0 - NO		PIÑA CAYENA (AL PESO)	5030560200259060	18 - Kilogramo	3971.00	1 - Soles		7,942.00	15	01	01							
							11	0 - NO		PLATANO BELLACO	5030170600134398	40 - Unidad	4200.00	1 - Soles		6,300.00	15	01	01							
							12	0 - NO		PLATANO DE ISLA (AL PESO)	5030171800134386	18 - Kilogramo	8013.00	1 - Soles		38,462.40	15	01	01							
							13	0 - NO		PLATANO MANZANO (AL PESO)	5030171000134492	18 - Kilogramo	4305.00	1 - Soles												

193	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICIÓN DE TRICOLCOS PARA LOS RECICLADORES FORMALIZADOS QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA RECICLA LIMA DE LA SUBGERENCIA DE ESTRATEGIA AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	2516150300267831	40 - Unidad	50.00	1 - Soles	160,000.00	15	01	01	98	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
194	1 - Unico	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catalogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICIÓN DE CALAMINA PARA ATENDER EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS CASAS COMUNALES DE LA SUBGERENCIA DE BIENESTAR Y PROMOCIÓN SOCIAL DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	3010221500282692	40 - Unidad	1400.00	1 - Soles	61,124.00	15	01	01	98	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	



Firmado digitalmente por DIAZ
BECERRA Liz Sandy FAU
20131380951 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14.07.2021 17:11:05 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
HUATAY Carlos Miguel FAU
20131380951 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14.07.2021 17:14:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ZAMBRANO CERNA DE
CORANTE Alicia Noemi FAU
20131380951 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2021 08:53:18 -05:00



ANEXO N° 02 (EXCLUSIÓN) 17VA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001307-MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS : MML

D) UNIDAD EJECUTORA : 301250

E) RUC : 20131380951

F) PLIEGO : 01 MML

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RGA N° 2021-MML-GA

N. REF.	Item Único - Relación de item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																DEPA	PROV	DIST							
60	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LETREROS DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA BARRIOS TURÍSTICOS	7215402800230483	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		40,000.00	15	01	01	98	7 - Julio	381 - Sin Modalidad		0 - Si - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR		



Firmado digitalmente por
ZAMBRANO CERNIA DE
CORANTE Alicia Noemi FAU
20131380951 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2021 08:54:03 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
HUATAY Carlos Miguel FAU
20131380951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.07.2021 17:08:24 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
BECERRA Liz Sandy FAU
20131380951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.07.2021 15:48:21 -05:00